



NOTARIA 26

Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda



000001

AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y
CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DÓLARES DE
LA COMPAÑÍA MIRACIELO S.A.

CAPITAL ANTERIOR: USD \$ 200,00

AUMENTO: USD \$ 600,00

TOTAL: USD \$ 800,00

(DI COPIAS)

P.A.

AumenMiracielo.doc

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTITRÉS (23) de OCTUBRE del dos mil uno, ante mí, doctor Gabriel Terán Guerrero, Notario Vigésimo Sexto Suplente del Cantón Quito, por licencia concedida a su titular doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, según consta del oficio número 529-DDP de fecha veintidós de octubre del dos mil uno, dictado por el doctor Marcos Suéscum Guerrero, DELEGADO DISTRITAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA; comparece el señor **Bernardo Uribe Leyva**, en su calidad de **Presidente Ejecutivo** y representante legal de Miracielo Sociedad Anónima, según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito y como documento habilitante se adjunta a este instrumento público; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse, a

quien de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia certificada se adjunta a este instrumento público; y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sirvase insertar en el protocolo a su cargo, una escritura pública de aumento de capital, reforma de estatutos y conversión de acciones de sucres a dólares de la compañía MIRACIELO SOCIEDAD ANÓNIMA, conforme al texto de la siguiente minuta: Primera.- Antecedentes.- UNO PUNTO UNO) "Miracielo Sociedad Anónima", ~~se~~ constituyó con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000,00) dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada una, ~~mediante~~ escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo del cantón Quito, doctor Rubén Espinosa, el veintiuno de agosto de mil novecientos ochenta y nueve y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinticuatro de octubre del propio año.- UNO PUNTO DOS) Mediante escritura pública otorgada el veintiséis de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado, inscrita el cinco de agosto de mil novecientos noventa y seis en el Registro Mercantil del cantón Quito, la compañía aumentó su capital social fijándolo en la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000,00) dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada una.- UNO PUNTO TRES) Los accionistas actuales de la compañía, son, el Ingeniero Bernardo Uribe Leyva, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, propietario de dos mil quinientas acciones de MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada una y el arquitecto Tommy Schwarzkopf Peisach, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, propietario de dos mil quinientas acciones de MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada una.- UNO PUNTO CUATRO) La Junta



General de accionistas de la compañía, en sesión celebrada el treinta de ~~septiembre~~ ^{agosto} del dos mil uno, acordó: Expresar en dólares el capital social conforme a las normas legales vigentes; aumentar el capital social a la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 800,00) y reformar parcialmente el estatuto social, en los términos que constan determinados en el acta de la junta general referida que se agrega en copia certificada, como un documento habilitante.- Segunda.- Compareciente y Declaraciones.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el ingeniero Bernardo Uribe Leyva, ecuatoriano, casado, residente en Quito, Distrito Metropolitano, en su calidad de Presidente Ejecutivo y representante legal de "Miracielo Sociedad Anónima" y declara, en cumplimiento de lo resuelto por la junta general accionistas de esta compañía: a) Que expresa en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica el actual capital social determinándolo por tanto en la suma de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 200,00); b) Que ~~aumenta el capital social~~ de "Miracielo Sociedad Anónima" y lo fija ~~en la suma de~~ SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 600,00), dividido en seiscientas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00).- Este aumento se lo efectúa en los términos constantes en el acta de junta general que en copia certificada se agrega.- c) Que ~~reforma~~ los artículos ~~cuarto~~ y ~~trigésimo tercero~~ del estatuto vigente, los cuales en adelante, dirán: ~~Artículo Cuarto.- El capital social es de~~ OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 800,00), dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) cada una y se encuentra íntegramente suscrito y pagado.- ~~Artículo Trigésimo Tercero.- El capital~~

social de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 800,00) se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, conforme al siguiente detalle:

Ingeniero Bernardo Uribe Leyva:

Capital anterior: S/. 2'500.000 (100 dólares)

Aumento en efectivo: 300 dólares

Capital actual: 400 dólares

Acciones: 400

Arquitecto Tommy Schwarzkopf Peisach:

Capital anterior: S/. 2'500.000 (100 dólares)

Aumento en efectivo: 300 dólares

Capital actual: 400 dólares

Acciones: 400

El señor Notario se dignará agregar las restantes cláusulas.- («firmado ») doctor Julio Maya Rivadeneira, abogado con matrícula profesional número mil trescientos ochenta y seis (N° 1386) del Colegio de Abogados de Quito.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifican en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Ing. Bernardo Uribe Leyva.

c.c. 171027471-1

(firmado) doctor Gabriel Terán Guerrero, NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA No. 171027471-1

URIBE LEYVA BERNARDO

20 JUNIO 1.948

COLOMBIA

LUGAR DE NACIMIENTO 24 021 00021

PICHINCHA/ QUITO

CONZALEZ SUAREZ 95

[Firma]

PRIMA DEL CEDULADO

ECUADOR *****

CASADO SUSANA MORA ROYER

SUPERIOR INVERSIONISTA

BERNARDO URIBE HOLGUIN

BEATRIZ LEYVA SUAREZ

QUITO 6/08/98

0876872816

0012254

[Firma]

PRIMA DE LA AUTORIDAD

NOTARIA 2618

[Firma]

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones del 21 de mayo del 2000

0393-145

171027471-1

URIBE LEYVA BERNARDO

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ

[Firma]

PRUEBA DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que los documentos que en una foja útil que anteceden, son exactamente iguales a sus originales, que me fueron puestos en mis manos, una copia de los mismos queda archivada en el protocolo de esta Notaria.- Quito, a veintitrés de octubre del dos mil uno.-

[Firma]
Dr. Gabriel Terán Guerrero.,
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.

MIRACIELO S.A.

Quito, 29 de noviembre de 1995

Señor

BERNARDO URIBE

Ciudad.-

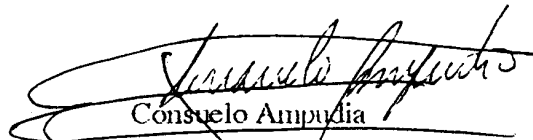
De mi consideración:

La junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía MIRACIELO S.A. reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la Compañía por el periodo de cinco años a partir de la presente fecha.

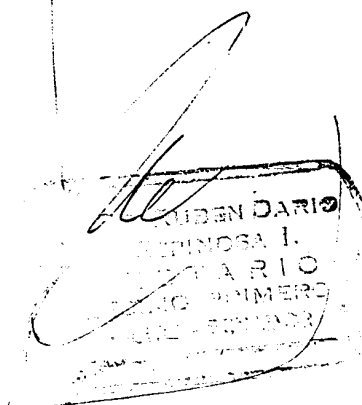
Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en los Estatutos Sociales de la Compañía MIRACIELO S.A., que constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, otorgada el 21 de agosto de 1989, e inscrita el 24 de octubre del mismo año, ante el Notario Decimo Primero del canton Quito.

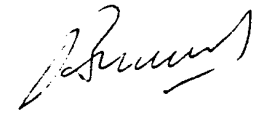
Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

Muy atentamente,


Consuelo Ampudia
Secretaria Ad-Hoc

ACTA DE POSESION: Acepto la designación de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la Compañía MIRACIELO S.A. y tomo posesión del cargo.




BERNARDO URIBE



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7560 del Libro de Nombramientos y Toms
Quito, a 29 de Noviembre de 1995

126

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALVARO



RAZON DE PROTOCOLIZACION : El día de hoy , en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo - Primera a mí cargo , en una foja útil protocolizo el documento que antecede . - Quito , a veinte y uno - de Junio de mil novecientos noventa y seis . -

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Ruben Dario Espinosa Idrobo'.

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

DECRETO
GUAYAS

Se protocolizó ante mí, en de fe ello confiero esta S E P T I M A COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a tres de Junio de mil novecientos noventa y ocho.-

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Ruben Dario Espinosa Idrobo'.

RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO.

RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO.

ACTA DE JUNTA GENERAL DE MIRACIELO S.A.

En Quito, hoy día ~~30 de septiembre del~~ dos mil uno, a las nueve de mañana, en el local social de Miracielo S.A., ubicado en la calle Moreno Bellido No. 200, se encuentra reunido el ciento por ciento del capital social de Miracielo S.A., compuesto por el Ingeniero Bernardo Uribe Leiva, propietario de 2500 acciones de mil sucres cada una, quién tiene además la calidad de Presidente Ejecutivo y representante legal y por el arquitecto Tommy Schwarzkopf Peisach, propietario de 2500 acciones de mil sucres cada una y quién tiene al calidad de Vicepresidente.

Preside la sesión el Ingeniero Uribe y actúa como Secretario ad-hoc, el arquitecto Tommy Schwarzkopf.

Constatado el quorum por unanimidad se resuelve tratar el siguiente orden del día:

- 1) Designación de Presidente Ejecutivo y Vicepresidente
- 2) Conversión del capital social a dólares.
- 3) Aumento de capital social *
- 4) Reforma de estatutos

PRIMER PUNTO: Designación de Presidente Ejecutivo y Vicepresidente

Por unanimidad, los accionistas resuelven reelegir como Presidente Ejecutivo, al Ingeniero Bernardo Uribe Leiva y como Vicepresidente, al Arquitecto Tommy Schwarzkopf Peisach, para nuevos períodos de cinco años. Encontrándose presentes, aceptan los cargos.

SEGUNDO PUNTO: Conversión del capital social a Dólares

En cumplimiento de la normativa legal vigente en el país, la Junta acuerda expresar en dólares de los Estados Unidos el capital social de la compañía, determinándolo en la suma de doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

TERCER PUNTO : Aumento de capital social

El Ing. Bernardo Uribe propone a la junta aumentar el capital social y fijarlo en la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, el cual estará dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. El aumento se lo efectuará en numerario y los accionistas tendrán derecho en el mismo, en proporción a su participación social. Los accionistas, por unanimidad, acogen la proposición del Presidente Ejecutivo.

CUARTO PUNTO: Reforma de estatutos

En razón del aumento aprobado, el Ingeniero Uribe propone reformar los artículos ~~cuarto y trigésimo tercero~~ del estatuto de la compañía, los cuales en adelante, dirán: " ~~Artículo Cuarto:~~ El capital social es de ochocientos dólares de los



Estados Unidos de Norteamérica, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una y se encuentra integralmente suscrito y pagado.

~~Artículo Trigésimo Tercero~~: El capital social de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica se encuentra integralmente suscrito y pagado por los accionistas, conforme al siguiente detalle:

Ingeniero Bernardo Uribe Leiva:

Capital anterior: S/2.500.000 (100 dólares)

Aumento en efectivo: 300 dólares

Capital actual: 400 dólares

Acciones: 400

Arquitecto Tommy Schwarzkopf Peisach:

Capital anterior: S/2.500.000 (100 dólares)

Aumento en efectivo: 300 dólares

Capital actual: 400 dólares

Acciones: 400.- "- Puesto en consideración, es aprobado este punto, por unanimidad.

La Junta General, adicionalmente, faculta y autoriza al Ingeniero Bernardo Uribe Leiva para que legalice las resoluciones tomadas el día de hoy.-

Sin otro tema que tratar y resolver, se otorga un breve receso para redactar el acta. Reinstalada la junta, se da lectura del acta y se la aprueba. Se levanta esta sesión, a las 11h00.-

Ing. Bernardo Uribe L.

Presidente Ejecutivo-Secretario ad-hoc

Arq. Tommy Schwarzkopf

Vicepresidente

CERTIFICO: que el acta que antecede, fue conocida y aprobada en la misma sesión, por lo que confiero esta copia certificada del original que se encuentra en el Libro de Actas a mi cargo. Quito, 2 de octubre del 2001.-

ING. BERNARDO URIBE LEYVA
PRESIDENTE EJECUTIVO

Se otorgó ante el doctor Gabriel Terán Guerrero, Notario Vigésimo Sexto Suplente del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DÓLARES DE LA COMPAÑÍA MIRACIELO S.A., firmada y sellada en Quito, a los veintinueve días del mes de octubre del dos mil uno.-



Dra. Cecilia Rivadeneira R.,
NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.

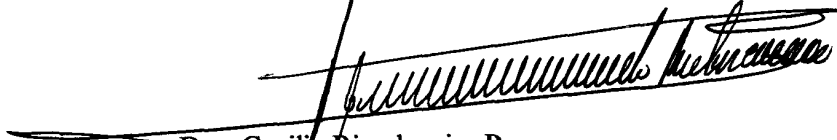


NOTARIA 26

Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda

ZÓN: Mediante resolución número 02.Q.IJ.1372, dictada el once de abril del dos mil dos, por el doctor Oswaldo Rojas H., Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías de Quito, se resuelve aprobar el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía MIRACIELO S.A.- Tome nota al margen de la respectiva matriz de aumento de capital y reforma de estatutos de la mencionada compañía.- Quito, a veinticuatro de abril del dos mil dos.-

000006


Dra. Cecilia Rivadeneira R.,
NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.



RESOLUCION No. 02.Q.IJ.

1372

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía MIRACIELO S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de octubre del 2001, y de la escritura pública ratificatoria a dichos actos societarios, otorgada el 19 de marzo del 2002, ante el mismo Notario del mismo Distrito, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos No. SC.ICI.02. 00447 de 11 de marzo del 2002 y No. DJC.02.949 de 8 de abril del 2002, respectivamente, han emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.1146 de 16 de octubre del 2001.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía MIRACIELO S.A. en los términos constantes de las referidas escrituras; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Sexto y Undécimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

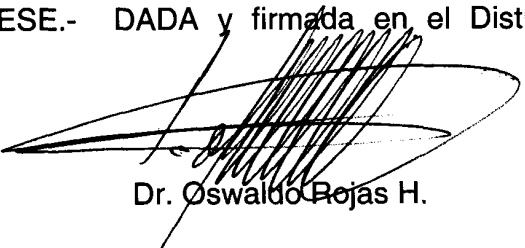
00000 8

13 7 2

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

11 ABR. 2002



Dr. Oswaldo Rojas H.

PBS/lrs
EXP. 46493

Handwritten initials and number 88



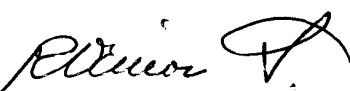
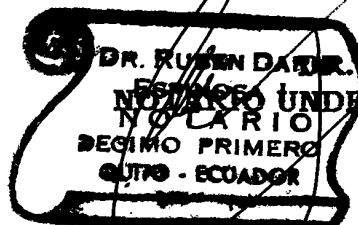
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO

NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

00000 9

CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO). - A fojas 14.195, del Tomo 30 del año 1.989 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "**MIRACIELO S.A.**", otorgada ante mí el 21 de Agosto de 1.989, consta la marginación realizada por mí con fecha 26 de abril del 2.002, relativa a la escritura de Aumento de Capital; y, la Reforma del Estatuto de la Compañía MIRACIELO S.A., la que ha sido aprobada mediante resolución número 02.Q.IJ.1372 dictada por la Superintendencia de Compañías el 11 de Abril del 2.002, otorgada ante la Notaria Vigésimo Sexta de Quito, Doctora Cecilia Rivadencira Rueda con fecha veinte y tres de octubre del 2.001, de la cual se desprende que la Junta General de Accionistas la compañía MIRACIELO S.A., resuelve aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual el capital social de la misma asciende a la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. REFORMA EL ESTATUTO.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, Abril 29 del 2.002



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000010



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 11 de abril del año 2.002, bajo el número **3638** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2065** del Registro Mercantil de veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, a fs. 377 vta., Tomo 120.- Quedan archivadas la **SEGUNDAS** copias certificadas de las Escrituras Públicas de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**MIRACIELO S.A.**", otorgadas el veintitrés de octubre del año 2.001, ante el Notario **VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GABRIEL TERÁN GUERRERO** y ratificatoria otorgada el diecinueve de marzo del año 2.002, ante la Notaria **VIGÉSIMA SEXTA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. CECILIA RIVADENEIRA RUEDA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **038266**.- Quito, a veintinueve de octubre del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

RESOLUCION No. 02.Q.IJ. 13 7 2

000011

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía MIRACIELO S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de octubre del 2001, y de la escritura pública ratificatoria a dichos actos societarios, otorgada el 19 de marzo del 2002, ante el mismo Notario del mismo Distrito, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos No. SC.ICI.02. 00447 de 11 de marzo del 2002 y No. DJC.02.949 de 8 de abril del 2002, respectivamente, han emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.1146 de 16 de octubre del 2001.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía MIRACIELO S.A. en los términos constantes de las referidas escrituras; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Sexto y Undécimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.



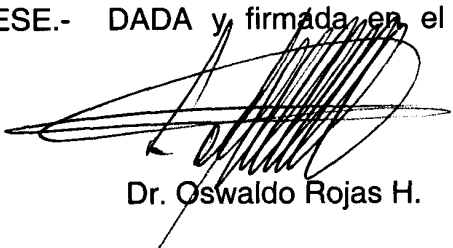
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

1372 0000012

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

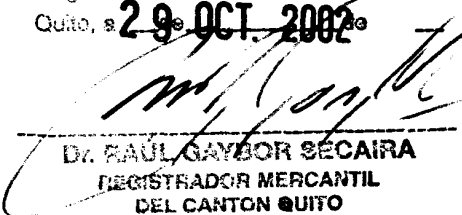
11 ABR. 2002


Dr. Oswaldo Rojas H.

PBS/lrs
EXP. 46493

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 3638 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 133 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, s 29 OCT 2002


DR. PAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO





NOTARIA 26

Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda



**ESCRITURA RATIFICATORIA DE
AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA MIRACIELO S.A.**

**CUANTÍA: INDETERMINADA
(DI 3 COPIAS)**

P.A.

RatifiMiracielo.oc

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día DIECINUEVE (19) de MARZO del dos mil dos, ante mí, doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Quito; comparece el Ingeniero Bernardo Uribe Leyva, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía Miracielo Sociedad Anónima, según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito y como documento habilitante se adjunta a este instrumento público; bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de un a manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia certificada se adjunta a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: Sírvasse elevar a escritura pública, el texto de la minuta contenida en las cláusulas siguientes: Primera.-

Antecedentes.- UNO.- Mediante escritura pública otorgada el veintitrés de octubre del dos mil uno, ante el Notario vigésimo sexto suplente del cantón Quito, la compañía "Miracielo Sociedad Anónima", actuando por la interpuesta persona de su Presidente Ejecutivo y personero legal, Ingeniero Bernardo Uribe Leyva y con la debida autorización de la junta general de accionistas, expresó el capital social en dólares; aumentó el capital social de la compañía a la suma de ochocientos dólares y reformó parcialmente los estatutos sociales.- DOS.- La Superintendencia de Compañía efectuó una inspección dentro del procedimiento de aprobación del acto social antedicho y, como consecuencia de la misma, se determinó la necesidad de ratificar el aumento de capital en numerario a la suma de ochocientos dólares y todo lo actuado hasta la presente fecha.- Segunda.- Compareciente.- El Ingeniero Bernardo Uribe Leyva, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, residente en esta ciudad, en su calidad de Presidente Ejecutivo, calidad que la prueba con el habilitante que se agrega.- Tercera.- Ratificación.- El ingeniero Bernardo Uribe Leyva, en la calidad que comparece, declara que RATIFICA, en todas sus partes, el aumento de capital dispuesto y aprobado por la junta general de accionistas de esta compañía, así como todas las actuaciones contables y legales de la compañía encaminadas a legalizar el aumento de capital y la reforma de estatutos sociales y, muy especialmente, señala que el aporte realizado a la compañía para el aumento de capital, forma parte del patrimonio social de la empresa.- Se agregarán las restantes cláusulas.- (firmado) doctor Julio Maya Rivadeneira, abogado con matrícula profesional número mil trescientos ochenta y seis (N° 1386) del Colegio de Abogados de Quito.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se



NOTARIA 26

Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda

-2-



afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman **14**
juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Ing. Bernardo Uribe Leyva.

c.c. A1027491 -1.

Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda
NOTARIA VIGESIMO SEXTA

MIRACIELO S.A.

NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO

Quito, D.M., 30 de septiembre del 2001

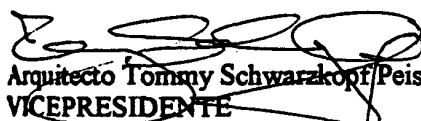
Ingeniero
Bernardo Uribe Leyva
Presente

Comunico a usted, que la Junta General de accionistas de "MIRACIELO S.A.", en sesión celebrada el día 30 de septiembre del 2001 en su local social, reeligió a usted como PRESIDENTE EJECUTIVO de esta compañía, para un nuevo periodo de CINCO AÑOS.

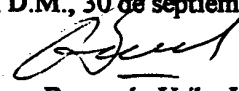
Usted ostenta la REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL.

Le agradeceré aceptar al pie y proceder a la inscripción de este nombramiento.

Atentamente,


Arquitecto Tommy Schwarzkopf/Peisach
VICEPRESIDENTE

ACEPTO LA REELECCION COMO PRESIDENTE EJECUTIVO, en esta fecha.
Quito, D.M., 30 de septiembre del 2001.


Ingeniero Bernardo Uribe Leyva
Cédula No. 171027471-1

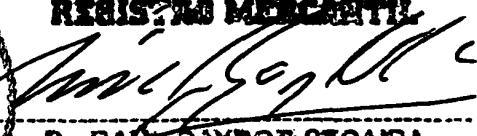
"MIRACIELO S.A.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo del cantón Quito, Dr. Rubén Espinosa, el 21 de agosto de 1989 y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 24 de octubre del propio año.

Con esta fecha queda inscrito el present
documento bajo el N° 8391 del Registr
de Nombramientos Tomo 132

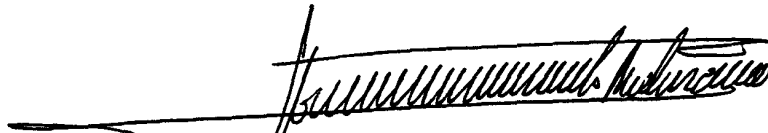
Quito, a 29 OCT 2001



REGISTRO MERCANTIL

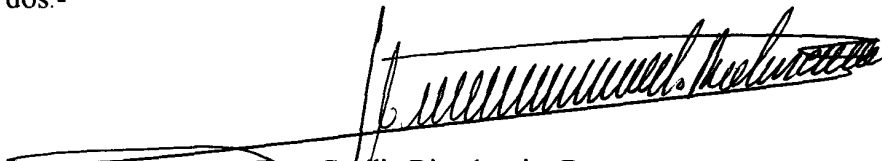

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICO: Que el documento que en una foja útil que antecede, es exactamente igual a su original, que me fue puesto en mis manos, una copia del mismo queda archivada en el protocolo de esta Notaría.- Quito, a diecinueve de marzo del dos mil dos.-



Dra. Cecilia Rivadeneira R.,
NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de RATIFICATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA MIRACIELO S.A., firmada y sellada en Quito, a los diecinueve días del mes de marzo del dos mil dos.-



Dra. Cecilia Rivadeneira R.,
NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.



NOTARIA 26

Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda

ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DÓLARES DE LA COMPAÑÍA MIRACIELO de la escritura pública RATIFICATORIA del mencionado contrato, mediante la cual el Ingeniero Bernardo Uribe Leyva, en su calidad de Presidente Ejecutivo ratifica en todas sus partes el aumento de capital dispuesto y aprobado por la Junta General de Accionistas de la compañía Miracielo.- Quito, a veinticinco de octubre del dos mil dos.-

0000016

Dr. Gabriel Terán Guerrero.,
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.

RAZÓN: Mediante resolución número 02.Q.IJ.1372, dictada el once de abril del dos mil dos, por el doctor Oswaldo Rojas H., Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías de Quito, se resuelve aprobar el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía MIRACIELO S.A.- Tome nota al margen de la respectiva matriz de Ratificatoria de Aumento de capital de la mencionada compañía.- Quito, a veinticinco de octubre del dos mil dos.-

Dr. Gabriel Terán Guerrero.,
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



0000017

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 11 de abril del año 2.002, bajo el número **3638** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2065** del Registro Mercantil de veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, a fs. 377 vta., Tomo **120**.- Quedan archivadas la **SEGUNDAS** copias certificadas de las Escrituras Públicas de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**MIRACIELO S.A.**", otorgadas el veintitrés de octubre del año 2.001, ante el Notario **VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GABRIEL TERÁN GUERRERO** y ratificatoria otorgada el diecinueve de marzo del año 2.002, ante la Notaria **VIGÉSIMA SEXTA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. CECILIA RIVADENEIRA RUEDA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **038266**.- Quito, a veintinueve de octubre del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-